

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2313/00

TIGRE, 26 de diciembre de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2313/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria de Prórroga del 19 de diciembre de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- En función del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalídase el Decreto N° 1610/00 por el cual se dispuso la compra a los señores Hernán Oscar Ustariz, Esther Vilma Ustariz, Alicia Miriam Ustariz, René Jaime Ustariz y María Luisa Mailler, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 85, parcela 2, ubicado en calle Remedios Escalada de San Martín N° 149, General Pacheco, con destino a sede del Jardín de Infantes N° 905, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), pagaderos de la siguiente manera; pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a la firma del boleto de compraventa y pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) al momento de escrituración que se pacta a los sesenta (60) días del mencionado boleto, con afectación presupuestaria de los ejercicios financieros de los años 2000 y 2001.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2313/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase el Decreto 1610/00.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1799/00

